



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 27 SET 1994

Expte. Nº 17.025/94

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 394-94 del 30 de Junio de 1994; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se fijan los montos de becas a otorgarse a los alumnos de esta Casa de Estudios en el presente período lectivo;

Que a Fs. 33, la Secretaría de Bienestar Universitario informa que se omitió consignar el importe correspondiente a "Becas de Guardería";

POR ELLO y atento que corresponde fijar dicho importe,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Fijar el monto de las BECAS DE GUARDERIA, a otorgarse a alumnos de esta Casa de Estudios en el presente período lectivo, en la suma de pesos diecinueve (\$ 19,00).

ARTICULO 2º.- Nágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

Ing. ALFREDO FUERTES  
VICE RECTOR

A/C. RECTORADO

Dr. HAYDÉE ALVARENGO DE MAGADAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - Nº 608 - 94

RESOLUCION - R - Nº 609 - 94